

VISTO:

El proyecto presentado por un grupo de Consejeros de la Escuela de Ciencias de la Educación en homenaje al Dr. Juan Pablo Abratte; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 29 de septiembre del corriente año se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del Dr. Juan Pablo Abratte.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte fue un destacado estudiante y egresado de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte fue profesor asistente y profesor adjunto por concurso de la cátedra de Historia de la Educación Argentina en esta Casa.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte fue Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades desde agosto de 2017 hasta la fecha de su deceso, y representa el primer decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades elegido por todos los claustros en elección directa.

Que el Dr. Abratte ha desempeñado una intensa trayectoria en la Escuela de Ciencias de la Educación como en la Facultad de Filosofía y Humanidades como Consejero y Secretario Académico, entre muchas otras funciones.

Que en sus dos años como decano el Dr. Abratte llevó adelante importantes acciones vinculadas a la mejora de las condiciones de trabajo de docentes y no docentes entre las que merece destacarse la aprobación de un nuevo régimen docente; y también, el estudio y formación de los estudiantes y egresados con iniciativas destacables como el régimen de reparcialización para asegurar la permanencia y continuidad de los estudiantes en sus carreras, y la producción de materiales para la enseñanza distribuidos de manera gratuita a más de 1.500 estudiantes de los primeros años de las carreras de la Facultad.

Que, entre otras de sus acciones, merecen destacarse la creación del Programa Género, Sexualidades y Educación Integral; el fortalecimiento del Programa de DDHH y del Programa Universitario en la Cárcel con cursos de formación, prácticas socio-comunitarias y talleres en la cárcel de mujeres, entre otras iniciativas; el impulso a las prácticas socio comunitarias que, como iniciativa estudiantil, supusieron dar entidad curricular a actividades extensionistas.

Que durante la gestión del Dr. Abratte como decano se llevaron a cabo acciones tendientes a la democratización de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la creación de consejos asesores para la participación de los diferentes claustros en todas las áreas.

Que el Dr. Abratte desarrolló una permanente y destacable tarea en el campo de los Derechos Sociales y Humanos junto a los organismos pertinentes, algunos de cuyos resultados fueron el premio José María Aricó al compromiso social y político al periodista y abogado referente de los DDHH Horacio Verbitsky, y a la campesina y referente de la lucha por la tierra en la provincia de Córdoba, Ramona Bustamante.

Que, en ese sentido, el Dr. Abratte expresó siempre un claro posicionamiento político sobre las problemáticas sociales, expresado en vínculos permanentes y un verdadero diálogo de saberes con las organizaciones de la sociedad; y que como pedagogo y como docente expresó su inquietud permanente por la inclusión y el derecho a la educación, además de participar

activamente en los colectivos de docentes y oponerse férreamente a la imposición del proyecto neoliberal implicado en el Plan Maestro.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte desarrolló una significativa labor como docente también en el posgrado, y manifestó siempre su preocupación y acompañamiento respetuoso a sus estudiantes, sus tesis de grado y posgrado, y al colectivo de maestros y profesores en general que requirieron de su palabra o de su escucha.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte en sus funciones como decano impulsó el desarrollo y fortalecimiento de diversas carreras de especialización, maestría y doctorado que involucran al campo pedagógico, y fortaleció también proyectos interinstitucionales de alto valor formativo para la docencia universitaria.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte ha desarrollado una intensa producción intelectual junto a una prolífica labor académica no solo sobre la educación universitaria, a la que consideró siempre un derecho inalienable, sino también en el campo de las ciencias de la educación donde expresó su rechazo a la imposición y/o restauración del modelo neoliberal al sistema educativo.

Que las publicaciones e intervenciones públicas del Dr. Abratte han dado cuenta de un intelectual comprometido con su época, con la educación pública, interesado siempre por la historia, la política y las memorias de nuestro pueblo.

Que Dr. Juan Pablo Abratte es un referente ineludible en los estudios sobre Historia de la Educación Argentina, particularmente lo referido a la historia política de la educación cordobesa contemporánea.

Que el box 5 era uno de los espacios predilecto del Prof. Juan Pablo Abratte donde solía encontrarse con sus estudiantes para dictar sus clases, realizar consultas, tomar exámenes o reunirse con ellos.

Que es necesario homenajear su nombre y su tarea como docente, colega e intelectual de la educación.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte ha desplegado todas las responsabilidades enunciadas con un elevado compromiso personal e institucional.

Que docentes, estudiantes y egresados de la Escuela y la Facultad de Filosofía valoran sus aportes y su dedicación y reconocen/expresan la necesidad de honrar la memoria del Prof. Abratte;

**LA DIRECCIÓN y el CONSEJO de la
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el nombre de “Profesor JUAN PABLO ABRATTE” al box 5 del 1º piso del Pabellón Francia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º: COLOCAR en la entrada del box 5 una placa designándolo con el nombre de “Profesor JUAN PABLO ABRATTE”.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y difundir la presente iniciativa a toda la comunidad de la Escuela de Ciencias de la Educación, al HCD y a la Facultad de Filosofía y Humanidades en su conjunto para que tome debido conocimiento.

CÓRDOBA, 08 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N°: 04

GT